

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

REF.: TSA0066359

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de los trabajos de demolición y albañilería para la reforma y adecuación del Centro de Salud de Andrés Mellado de Madrid. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se tramita en un único lote:

Lote único. Códigos CPV: 45111100 y 45200000

2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- El contratista se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales para ello, tal y como se establece en el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Cumplimiento de la legislación medioambiental, punto 5 del PPT
- Cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, punto 6 del PPT.
- Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. Tragsa requerirá copia del manual de buenas prácticas ambientales y la evidencia de que este se ha puesto en conocimiento de los trabajadores con carácter previo a la ejecución de los trabajos.

3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (281.805,35 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS				
DEMOLICIONES Y DESMONTADOS				
76,50	m ²	Demolición de alicatados de plaquetas recibidos con pegamento, por medios manuales, incluso limpieza y despeje de escombros.	12,98	992,97
779,76	m ²	Picado de guarnecidos de yeso en paramentos verticales, por medios manuales, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	15,73	12.265,62
839,04	m ²	Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y despeje de escombros.	7,44	6.242,46
1.398,85	m ²	Demolición de tabicones de ladrillo hueco doble o sencillo, de placas de escayola o de cartón-yeso, en cámaras y divisiones, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	8,74	12.225,95

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
105,10	m2	Demolición de muros de fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	35,39	3.719,49
24,18	m³	Demolición de muros de fábrica de ladrillo hueco, por medios manuales, incluso despeje de escombros.	129,91	3.141,22
12,09	m³	Demolición de fábrica de ladrillo macizo o bloques de hormigón macizado, sin compresor, incluso despeje de escombros.	158,38	1.914,81
9,30	m2	Demolición de bóvedas de escaleras, formadas por dos roscas de ladrillo hueco sencillo y capa de compresión de hormigón o mortero, con peldaño de ladrillo cerámico, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	53,95	501,74
144,50	m2	Demolición completa de cubierta formada por cubrición de teja de cualquier tipo, soporte de tabiquillos palomeros y tablero cerámico o de hormigón, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	35,97	5.197,67
340,70	m2	Demolición de cubiertas planas, incluyendo lámina impermeable de cualquier material, capa regularizadora de mortero, formación de pendientes con tabiquillos palomeros y tableros de rasillones cerámicos o de hormigón celular, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	30,56	10.411,79
137,19	m2	Demolición de forjados de viguetas de hormigón armado, bovedillas cerámicas o de hormigón, y capa de compresión de hormigón, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	31,98	4.387,34
5,35	m2	Demolición de pavimentos de losas de piedra, recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	29,13	155,85

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
503,35	m2	Demolición de pavimentos de baldosas hidráulicas, terrazo, cerámicas o de gres, por medios mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	12,45	6.266,71
44,09	m²	Demolición de losa o solera de hormigón en masa, con compresor, hasta un espesor de 30 cm, incluso despeje de escombros.	39,64	1.747,73
13,00	m2	Demolición de escaleras formadas por zancas metálicas y tablero y peldaños de chapa metálica, incluso la barandilla metálica, por medios mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	73,16	951,08
796,73	m2	Levantado de pavimentos pegados de madera, corcho, moqueta, PVC o goma, por medios manuales y mecánicos, incluyendo la base soporte de cualquier material picada con martillo neumático, incluyendo rodapiés y elementos de remate, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	12,65	10.078,63
156,67	m2	Levantado de carpintería metálica, en cualquier tipo de muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza, retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	14,38	2.252,91
126,33	m2	Levantado de carpintería de cualquier tipo en muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	19,79	2.500,07
66,50	m.	Levantado de capialzados y demás elementos de persianas o cierres enrollables, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	19,79	1.316,04
119,70	m.	Levantado de persianas de cualquier tipo, incluso elementos de fijación y cuelgue, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	19,23	2.301,83

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
12,00	m.	Levantado de barandilla existente de tubo de acero, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento de tramos completos para su posterior reutilización, con p.p. de medios auxiliares.	13,67	164,04
887,83	m2	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	5,24	4.652,23
155,90	m.	Levantado de vierteaguas o albardillas de cualquier tipo de material, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	11,67	1.819,35
1,00	ud	Desmontado de red de instalación completa de fontanería y desagües con grado de complejidad media con recuperación de elementos, aparatos sanitarios, tuberías y accesorios, etc., para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.	888,82	888,82
1,00	ud	Desmontado de red de instalación eléctrica completa, con grado de complejidad media con recuperación de elementos, equipos de iluminación, tubos, cajas, mecanismos, cuadros, etc., para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.	1.084,08	1.084,08
1,00	ud	Desmontado de red de instalación voz/datos con grado de complejidad media con recuperación de elementos, tubos, cajas, mecanismos, para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.	957,06	957,06
1,00	ud	Desmontado de red de instalación calefacción con grado de complejidad media con recuperación de elementos, tubos, cajas, mecanismos, para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.	1.078,98	1.078,98
42,00	ud	Levantado de radiadores y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	35,97	1.510,74

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Levantado de tuberías de gas y fijaciones en edificio existente, con sus armarios de regulación y demás accesorios, dejando anulado el tubo de abastecimiento, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, y medios auxiliares.	1.078,98	1.078,98
1,00	ud	Levantado de caldera central de calefacción de gas y accesorios, por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, limpieza y medios auxiliares.	434,59	434,59
2,00	ud	Levantado de máquina de climatización en cubierta, con todos sus elementos y accesorios, por medios manuales y mecánicos, con o sin recuperación de los mismos, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, limpieza y medios auxiliares de elevación mediante grúa telescópica.	551,04	1.102,08
10,00	ud	Levantado de aparatos de aire acondicionado, unidades interiores de techo y de ventana, con todos sus elementos y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, con p.p. de medios auxiliares.	316,50	3.165,00
1,00	ud	Levantado de instalación de conductos de cualquier material y tuberías de climatización, en falsos techos y por fachada, con todos sus elementos y accesorios, por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, limpieza y medios auxiliares.	958,71	958,71
25,00	m.	Demolición de conductos de ventilación o de humos, de cualquier tipo, por medios manuales, incluso desmontado de rejillas, aspiradores, etc., limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	20,97	524,25
1,00	ud	Levantado de la instalación de TV-FM en edificio existente, por medios manuales, con p.p. de desmontaje de mecanismos, cable coaxial, canalizaciones y equipos de captación de señal y de amplificación en el exterior, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	964,83	964,83

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Desmontado de letrero luminoso, incluso elementos de sujeción, conexiones y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, con recuperación de elementos secundarios, con aprovechamiento, según NTE/ADD-18. Se incluye la retirada de restos del letrero a un almacén designado o vertedero autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado correspondiente del vertedero donde lleven los restos de obra, y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra contratadas.	427,93	427,93
55,00	m.	Levantado de bajante con recuperación, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.	22,17	1.219,35
8,00	m.	Montaje, desmontaje y amortización de conducto o bajante de escombros fabricado en piezas de poliéster y forma de tronco de cono de 510/380 mm de diámetro interior, unidas entre sí con cadenas, pieza de descarga superior en poliéster y 0,5 m. de boca metálica, i/p.p. de piezas de descarga lateral (para vaciado de escombros en plantas intermedias), apoyos del conducto, cierre de seguridad y medios auxiliares necesarios.	103,54	828,32
40,00	ud	Servicio de entrega y recogida de contenedor de 8 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.	189,98	7.599,20
ACTUACIONES PREVIAS				
9,00	ud	Formación de cargadero para adintelado de fábrica existente en muros de carga, con dos perfiles UPN de 120 mm, ejecutados según especificaciones de proyecto, sentado con hormigón rico en cemento, incluso demolición y picado del dintel actual, con entresacado de piezas para enjarje, roturas laterales para apoyo, replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas cimbras apeos etc., humedecido de las piezas y limpieza. Medida la unidad completamente ejecutada.	756,54	6.808,86
51,00	m	Picado de pendiente de mortero de cemento u hormigón existente en zona superior de zócalo de piedra de fachada, anchura de hasta 60 cm, con martillo neumático, eliminándolos en su totalidad y dejando la base preparada y limpia para posterior colocación de nueva peana de piedra, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.	23,52	1.199,52

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
51,00	m.	Saneado en cornisa de fachada de ladrillo de tejar, comprendiendo: picado puntual de las zonas degradadas y desmontado de los ladrillos sueltos, limpieza de las zonas de enjarje y reposición puntual de las zonas desmontadas, hasta nivel exigido en documentación técnica, cotas a tomar en obra, enrase de hiladas y ejecución de la fábrica a recrecer, recibida con mortero de cal de dosificación 1/3, incluyendo rejuntado igual al existente, incluso medios de elevación carga y descarga, replanteo, nivelación, parte proporcional de mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, construido según CTE DB SE-F, DB SE y DB SE-AE. Medida la longitud ejecutada.	46,92	2.392,92
10,00	m ²	Retacado de muro de fábrica de tejar, hasta un 25% de la superficie, con cualquier aparejo y juntas de 1 cm. construida con ladrillo 25x12x5 cm., comprendiendo: picado puntual de las zonas degradadas y desmontado de los ladrillos sueltos, limpieza de las zonas de enjarje y reposición puntual pieza a pieza mediante taqueo de los ladrillos que faltan, recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 y arena de río M-5, incluyendo el rejuntado con mortero de junta igual al existente, incluso medios de elevación carga y descarga, replanteo, nivelación, parte proporcional de mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, construido según CTE DB SE-F, DB SE y DB SE-AE.	119,59	1.195,90
ALBAÑILERÍA				
30,06	m ²	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm, de 1/2 pie de espesor, recibida con mortero 1:6, de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Para revestir. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	29,02	872,34
82,52	m ²	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm, de 1 pie de espesor, recibida con mortero 1:6, de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Para revestir. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	47,58	3.926,30
158,50	m ²	Tabicón de 9 cm de espesor con ladrillo hueco doble, recibido con mortero 1:8 de 190 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	16,74	2.653,29
2,00	ud	Estructura para puerta corredera, embebida en espesor de tabique, para una hoja, compuesto por un armazón metálico de 7 cm de espesor formado dos chapas grecadas en negativo y preenfoscado de 0.6 mm de espesor en sentido longitudinal separadas 7cm, montante de cierre y travesaño metálicos, un travesaño superior con rail en aluminio de extrusión, dos distanciadores metálicos y dos redes metálicas electrosoldadas unidas a la chapa grecada mediante clips de acero inoxidable colocados a presión, juego de poleas, incluidos tornillos de montaje de travesaño. mod. Cassoneto o equivalente.	297,18	594,36

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
32,79	m ²	Formación de rampa para pavimento interior, realizado con tabicón de ladrillo hueco doble de 25x12x8 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, separados entre sí 100 cm. Para salvar una altura de hasta 30 cm., relleno con hormigón aligerado de Arlita, i/replanteo, pequeño material de agarre y fijación, limpieza y medios auxiliares, con p.p. de roturas y humedecido de las piezas. Medido en proyección horizontal.	54,76	1.795,58
4,74	m ²	Formación de rampa de acceso con ladrillo tosco y rasillón. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, y capa de compresión de mortero de cemento con mallazo electrosoldado i/replanteo, limpieza y p/p medios auxiliares.	79,59	377,26
52,80	m	Formación de peldaño, con ladrillo perforado tosco 7 cm, recibido con mortero.	20,37	1.075,54
161,11	m ²	Recibido de cercos en muros exteriores, con pasta de yeso negro.	19,56	3.151,31
REVESTIMIENTOS				
779,76	m ²	Guarnecido maestreado con yeso negro en paramentos verticales. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	8,12	6.331,65
779,76	m ²	Enlucido con yeso blanco en paramentos horizontales. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	3,13	2.440,65
416,70	m ²	Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento y arena, en paramentos verticales. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .	17,27	7.196,41
CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS				
356,31	m ²	Cubierta plana sin pendientes, compuesta por una capa separadora de fieltro sintético geotextil formada por un fieltro geotextil de fibra de poliéster Feltemper o similar de 300 gr./m ² , membrana impermeabilizante formada por una lámina de PVC-P de 1,2 mm de espesor tipo Rhenofol CG gris, fabricada según normas UNE y armada con un fieltro de fibra de vidrio, terminada con un pavimento aislante y drenante a base de losa filtrante Filtrón R-8 de 60x60 cm., con base aislante de poliestireno extruido de 60mm tipo Roofmate mecanizado, aislamiento térmico de 60 mm de espesor de poliestireno extruido Danopren 60, sentada en seco sobre la membrana impermeabilizante. No se incluirá en esta unidad la losa filtrante Filtrón R-8 de 60x60 cm ni el aislamiento térmico de 60 mm de espesor de poliestireno extruido Danopren 60, que suministrará TRAGSA.	49,11	17.498,38

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
126,00	m.	Acabado perimetral de conexión a paramentos verticales mediante fijación de un perfil tipo Chapolam al que se soldará una banda de conexión de lámina Rhenofol CG o similar de 1,5 mm con un desarrollo aproximado de 41 cm., cubriendo los clavos del perfil y soldándose en borde inferior a la lámina que forma la membrana impermeabilizante, finalmente se sellara la ranura entre el perfil y el paramento con caucho de silicona neutra tipo Siltemper 920, la banda de lámina debe elevarse como mínimo 20 cm. por encima de la superficie de la cubierta acabada.	19,14	2.411,64
20,00	m2	Impermeabilización bicapa autoprotegida constituida por: Imprimación asfáltica tipo Pibial, lámina asfáltica de oxiasfalto Plasfal FP 4 kg tipo (LO-40-FP) o similar, totalmente adherida al soporte con soplete, lámina asfáltica de betún plastomérico Morterplas FV 4 kg mineral tipo (LBM-40/G-FV), totalmente adherida a la anterior con soplete, sin coincidir solapes. Cumple la norma UNE 104-402/96.Según membrada GA-2.	26,27	525,40
12,00	m2	Bancada para apoyo de máquinas de aire en cubierta, mediante solera de hormigón armado de 15cm., con mallazo electrosoldado de 6mm#15cm, con Aislamiento acústico a base de panel multicapa (masa/resorte/membrana), de 85 mm de espesor, fijado mediante anclaje mecánico al soporte, listo para recibir el apoyo de las máquinas, i/p.p. de elementos de remate, medida la superficie ejecutada.	65,54	786,48
838,40	m2	Aislamiento termoacústico en cámaras con panel Arena 80 de Isover, adheridos con pelladas de cemento cola al cerramiento de fachada, colocados a tope para evitar cualquier eventual puente térmico, i/p.p. de corte, adhesivo de colocación, medios auxiliares. No se incluirá en esta unidad el panel Arena 80 de Isover que suministrará TRAGSA.	4,74	3.974,02
578,35	m2	Aislamiento acústico, constituido por panel de lana mineral Arena-60 de Isover de 60 mm de espesor, colocado en paramentos verticales (cámaras, tabiques y trasdosados de cartón-yeso), medida la superficie ejecutada. No se incluirá en esta unidad el panel de lana mineral Arena-60 de Isover, que suministrará TRAGSA.	4,31	2.492,69
118,75	m2	Formación de pendientes en cubierta con tabicón aligerado de ladrillo hueco doble de 25x12x8 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, separados entre sí 100 cm. y de una altura media de hasta 50 cm., con maestra de remate superior del mismo mortero, incluso ejecución de limas con tabicón de ladrillo hueco doble, incluso replanteo y parte proporcional de roturas, humedecido de las piezas, limpieza y medios auxiliares, según NTE-PTL, NBE-FL-90 y NTE QTT-28, medido en proyección horizontal.	32,08	3.809,50

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
118,75	m2	Aislamiento térmico y acústico realizado con manta ligera de lana mineral IBR-100 de Isover, revestida por una de sus caras con papel Kraft que actúa como barrera de vapor, instalado sobre el último forjado, horizontal o inclinado sin cargas, entre tabiquillos palomeros, i/p.p. de corte y colocación, medios auxiliares. No se incluirá en esta unidad la manta ligera de lana mineral IBR-100 de Isover, que suministrará TRAGSA.	5,16	612,75
123,50	m ²	Cubierta formada por panel aislante de chapa de acero en perfil comercial tipo sándwich con dos láminas prelacadas de 0,60 mm con núcleo de espuma de poliuretano de 40 kg/m ³ con un espesor total de 50 mm, sobre correas metálicas incluso p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad. Medida en verdadera magnitud, deduciendo huecos de más de 2 m ² . (Se incluye los medios de elevación). No se incluirá en esta unidad el panel aislante de chapa de acero en perfil comercial tipo sándwich, que suministrará TRAGSA.	9,70	1.197,95
27,69	m2	Impermeabilización realizada con revestimiento elástico a base de copolímeros estireno-acrílicos en emulsión acuosa, formado por capa de imprimación con revestimiento elástico, diluido en la proporción de tres partes en volumen de Revestidan por una de agua, una capa de revestimiento elástico Revestidan (sin diluir), malla de fibra de vidrio de 64 g/m2 y otras capa del mismo revestimiento elástico, sin diluir (según la norma UNE 53-413 y UNE 53-410).	33,96	940,35
85,80	m.	Impermeabilización bajo vierteaguas en muros de fábrica de ladrillo de 55 cm., mediante la colocación de una banda de lámina bituminosa de oxiasfalto de 2,5 kg./m2., con armadura de fibra de polietileno, tipo Plasmal PE 2,5, instalada previamente a la ejecución del vierteaguas, en todo su ancho con solape de la carpintería, protegida con una capa de 2 cm de mortero.	16,95	1.454,31
367,5	m2	Aislamiento térmico en forjados de viviendas, mediante placas rígidas de poliestireno extruido, tipo III, Styrodur 2500-C de 30 mm de espesor y p.p. de corte y colocación. No se incluirá en esta unidad las placas rígidas de poliestireno extruido, que suministrará TRAGSA.	8,66	3.182,55
472,98	m2	Aislamiento acústico de forjado de piso, contra ruido de impacto, realizado con lámina de polietileno expandido de celda cerrada de 3 mm de espesor, tipo Texilen, colocada bajo pavimento, medida la superficie ejecutada. No se incluirá en esta unidad la lámina de polietileno expandido, que suministrará TRAGSA.	21,47	10.154,88
SANEAMIENTO				
16,40	m3	Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia floja, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.	42,49	696,84

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
4,00	ud	Sumidero sifónico de fundición de 250x250 mm. con rejilla circular de fundición y con salida vertical u horizontal de 70 mm.; para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, instalado y conexionado a la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, y sin incluir arqueta de apoyo, s/ CTE-HS-5.	24,06	96,24
2,00	ud	Sumidero sifónico de acero inoxidable AISI-304 de 3 mm. de espesor, salida vertical, para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, de 20x20 cm., instalado y conexionado a la red general de desagüe de 63 mm., incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, s/ CTE-HS-5.	78,92	157,84
6,00	ud	Arqueta de registro de 38x38x50 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos con solera ligeramente armada con mallazo, sin tapa ni cerco, terminada, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.	75,17	451,02
5,00	ud	Arqueta a pie de bajante registrable, de 51x51x65 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15 redondeando ángulos, con codo de PVC de 45º, para evitar el golpe de bajada en la solera, con tapa y marco de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.	176,14	880,70
1,00	ud	Arqueta de registro de 51x51x65 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos con solera ligeramente armada con mallazo, sin tapa ni cerco, terminada, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.	113,39	113,39
1,00	ud	Arqueta de registro de 63x63x80 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 17" pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos con solera ligeramente armada con mallazo, sin tapa ni cerco, terminada, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.	162,74	162,74

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Pozo de registro de 80 cm de diámetro interior y de 1 m de profundidad libre, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 cm de espesor, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior redondeando ángulos, con mortero de cemento, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de hormigón armado, terminado, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior	315,28	315,28
1,00	ud	Válvula antirretorno de PVC de diámetro 250mm, de doble clapeta y cierre manual, con tapa registrable; para evitar el retorno de aguas en sistemas mixtos pluviales/fecales, instalado en colector de la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, s/ CTE-HS-5.	328,80	328,80
12,50	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC liso multicapa con un diámetro 110 mm. encolado. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.	14,68	183,50
3,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 125 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.	18,14	54,42
18,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 160 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.	24,77	445,86
3,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 200 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.	32,91	98,73

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
10,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 250 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.	54,71	547,10
2,00	ud	Sumidero sifónico de PVC con rejilla de acero inoxidable de 105x105 mm. y con salida vertical de 40-50 mm; para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, instalado y conexionado a la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, y sin incluir arqueta de apoyo, s/ CTE-HS-5.	17,48	34,96
26,00	m.	Tubería de PVC serie B junta pegada, de 63 mm de diámetro, con sistema de unión por enchufe con junta pegada (UNE EN1453-1), colocada con abrazaderas metálicas, instalada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC, funcionando. s/CTE-HS-5	7,00	182,00
45,00	ml	Suministro e instalación de tubería de PVC de 110 mm de diámetro, TERRAIN o equivalente, serie B, UNE-EN 1329-1, con sistema de unión por enchufe con junta pegada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC; instalado.	18,11	814,95
51,00	ml	Suministro e instalación de tubería de PVC de 125 mm de diámetro, TERRAIN o equivalente, serie B, UNE-EN 1329-1, con sistema de unión por enchufe con junta pegada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC; instalado.	23,65	1.206,15
6,00	m.	Suministro de sumidero plano de PVC tipo Italprofi anti-retorno de 125 mm de diámetro, incluso conexión de la membrana impermeabilizante al sumidero mediante soldadura química con tetrahidrofurano. Incluso p.p. de colector de PVC colgado, instalación y conexión a la bajante.	106,45	638,70
28,65	m.	Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm. y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.	30,92	885,86
24,00	m.	Bajante redonda de fundición para aguas pluviales, de 100 mm de diámetro, con revestimiento interior de brea-epoxi, y exterior de pintura anticorrosión, con copa estándar y unión con junta de caucho, instalada y sujeta con abrazaderas especiales, incluso con p.p. de piezas y accesorios de fundición lisos. s/CTE-HS-5 y UNE EN -877.	36,81	883,44

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
112,00	m.	Instalación de aislamiento acústico a ruidos de bajantes y colectores horizontales de cualquier diámetro, a base de material mineral bicapa autoadhesivo de 4 mm de espesor, tipo Fonodan BJ, incluso parte proporcional de refuerzo en codos y entronques, totalmente instalado, con una atenuación aproximada de 17 dBA.	10,63	1.190,56
2,00	ud	Conexión de colectores de desagüe de cualquier diámetro a red de saneamiento existente en el edificio, por medio de calos en el forjado de planta baja. Totalmente terminado y probado, con tapado de los huecos realizados.	84,60	169,20
1,00	ud	Revisión y reparación del saneamiento general existente del edificio, revisión y sustitución en su caso de tramos de colectores afectados en la solera o forjado de planta baja, revisión de las arquetas y pozos que se mantengan hasta la salida del edificio. Dejando el saneamiento totalmente preparado para recibir la nueva red proyectada, terminado y probado, con tapado de los huecos realizados. Incluso medios auxiliares necesarios.	561,51	561,51
9,00	Ud	Válvula de ventilación primaria y secundaria de bajantes, marca Wavin o similar, en polipropileno, modelo STUDOR MAXIVENT que incluye mecanismo con diafragma de ventilación interno para evitar el sifonamiento propio e inducido, rejilla de protección anti-insectos y junta elástica para unir por presión. De conformidad con UNE - EN 12056 / 12380 y certificado de calidad BBA, totalmente instalado según CTE/ DB-HS 5 evacuación de aguas.	56,59	509,31
OBRA CIVIL AUXILIAR ASCENSORES				
6,15	m2	Demolición de solera de foso actual con las medidas de la proyección del hueco de recorrido pero a mayor profundidad según defina las medidas del nuevo ascensor a instalar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medidas de protección colectiva incluida y costes indirectos.	44,88	276,01
5,36	m	Desmontaje de carpinterías metálicas del hueco de recorrido, únicamente en la zona de embarque al ascensor, ejecutando posteriormente su montaje en nueva ubicación y realizando remates con el resto de cerrajería, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medidas de protección colectiva incluida y costes indirectos.	23,74	127,25
5,00	ud	Picado de los cantos de forjado para empotrar las pisaderas de puerta del ascensor, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medidas de protección colectiva incluida y costes indirectos.	82,58	412,90

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
2,00	ud	Desmontaje de todos los elementos del ascensor existente: guías de cabina y contrapeso, chasis de cabina y contrapeso, cabina, pesas de contrapeso, cables de tracción, puertas exteriores de piso y puerta de cabina, líneas eléctricas de hueco, grupo tractor, poleas de desvío del cuarto de poleas, cuadro eléctrico de alimentación del ascensor y pequeño material de las instalaciones relacionadas con el ascensor actual., todo ello por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero, c/ p.p. de medios aux., medidas de protec. colectiva incluida y costes indirectos.	1.050,31	2.100,62
0,45	m ³	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km desde la planta. Incluida puesta en obra.	83,63	37,63
1,34	m ³	Ejecución de foso con hormigón HA-25 N/mm ² , consistencia plástica, Tmáx. 20mm., para ambiente normal, elaborado a pie de obra, a base de doble mallazo de acero (50Kg/m ³) electro soldado formando un doble emparillado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Hasta conseguir y nivelar altura de foso estimado aproximadamente unos 30cm de altura, i/p.p de medios auxiliares y costes indirectos.	135,58	181,68
1,81	m ³	Ejecución de muros de contención de tierras en foso con hormigón HA-25 N/mm ² , consistencia plástica, Tmáx. 20mm., para ambiente normal, elaborado a pie de obra, a base de doble mallazo de acero (50Kg/m ³) electro soldado formando un doble emparillado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Espesor de los muros 25 cm.	294,48	533,01
4,00	ud	Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 30x30x1, 5 cm. con cuatro garrotas de acero corrugado de 12 mm, de diámetro y 45 cm de longitud total, soldadas, i/taladro central, colocada. Para fijación de la estructura a la losa de cimentación. Según NTE y CTE-DB-SE-A.	49,87	199,48
1.216,70	kg	Estructura de acero laminado A42b en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas, i/ p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, montado y colocado según NTE-EAS/EAV y CTE DB-SE-A. Los soportes verticales serán tubos 100.100.6. Arriostramiento de pilares y a su vez palastros para fijación de guías en tubo de 50.100.4 o en UPN-100, que se dispondrán de forma rectangular en la zona del pistón a una distancia no mayor de 1.500mm y en las otras dos caras se ejecutarán atados oblicuos que se esconderán tras las zancas y pasamanos de la escalera. Cargaderos puerta inferiores en UPN-100 y superiores en L-60. En la coronación interior de la torre de ascensor llevará viguería metálica con IPN-120 y ganchos de acero para instalación del aparato elevador según indique la empresa instaladora, i/ p.p.de medios auxiliares y costes indirectos.	2,15	2.615,91

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
2,00	ud	Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 15x10x0,8 cm. con pernos de anclaje tipo HILTI de 10 mm., de diámetro y 10 cm de longitud total, colocada. Para fijación de la estructura al edificio. Según NTE y CTE-DB-SE-A.	38,02	76,04
48,80	m2	Acristalamiento de hueco de recorrido con vidrio laminar de seguridad compuesto por dos vidrios de 5mm., de espesor unidos por una lámina de butirol de polivinilo transparente, colocados a hueso previo pulido de los cantos para unión de los mismos, divididos en dos secciones si fuere necesario por la dimensión de los vidrios, en forma de rectangular para la zona del pistón y trapezoidal para el resto de caras, montados sobre carpintería de metálica con bastidores tipo PDS, ingleteados y reforzados en vértices, acañamiento de cristales con junquillos lacados al horno en color de 10mm., perimetralmente, sellado de cristales en frío con silicona de color transparente neutra, i/p.p., de medios auxiliares para su colocación. Según NTE-FVP	78,07	3.809,82
1,00	ud	Celosía fija de lamas metálicas de remate superior de hueco de recorrido para ventilación de dicho hueco compuesta por perfiles laminados metálicos en T-20mm y lamas de 50mm con pliegue, electro-soldada y fijada en crujía superior del hueco permitiendo la ventilación del hueco de recorrido, i/p.p., de medios auxiliares para su colocación.	121,38	121,38
3,17	m2	Acristalamiento de parte superior de puertas entre dintel y forjado de planta inmediata superior y de laterales de puertas entre cercos y pilares, con vidrio laminar de seguridad compuesto por dos vidrios de 5mm., de espesor unidos por una lámina de butirol de polivinilo transparente, montados sobre carpintería de metálica con bastidores tipo PDS, ingleteados y reforzados en vértices, acañamiento de cristales con junquillos de metálicos lacados al horno en color de 10mm.,perimetralmente, sellado de cristales en frío con silicona transparente neutra, i/p.p., de medios auxiliares para su colocación. Según NTE-FVP.	75,66	239,84
0,48	m2	Cerramiento interior de ascensor entre plantas de acceso, desde soportes estructura y de dintel de puerta a pisadera de la siguiente inmediata superior, en chapa galvanizada, i/ p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	67,95	32,62
1,00	ud	Suministro y colocación de una nueva puerta para el cuarto de máquinas en bandejas de chapa sobre bastidor metálico tipo PDS, compuesta por hoja abatible de 900mm de paso, rejilla para ventilación, cerradura reglamentaria y lacada en color, i/p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.	93,37	93,37

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Pintura imprimación antioxidante y esmalte definitivo para todos los acabados metálicos, al disolvente, especial para perfilera de acero según UNE23-093-89, UNE 23820:1997Ex y s/CTE-DB-SI.	347,08	347,08
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)				232.896,98
Impuesto sobre el Valor Añadido				48.908,37
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)				281.805,35

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (232.896,98 €)**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar dos sobres señalados con las letras "A" y "B". Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA0066359, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **18 de octubre de 2018**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Asimismo, los sobres podrán ser enviados por correo dentro del plazo de admisión señalado en el párrafo anterior. Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (contratación.ut4@tragsa.es) en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien, sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida en la Unidad de Contratación de la UT 4 con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en los anuncios de licitación y en el párrafo anterior. No obstante, transcurridos diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que, a continuación se indican:

Javier Sánchez Martín	606 963 349	vsanche6@tragsa.es
Alberto Carrasco Ramírez	669 666 219	acarras8@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")

Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.

5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
 - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 1 (Demoliciones) categoría 1 y Subgrupo 4 (albañilería, revocos y revestidos), Categoría 1. Este certificado deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.

Asimismo deberá presentar los apartados de la Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) en lo que no esté inscrito y no pruebe dicha clasificación.

- b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II)

2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
4. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.
5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

5.2.- Solvencia Económica y Financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a DOSCIENTOS TREINTA MIL EUROS (230.000,00 €).

5.3.- Solvencia técnica

1. Relación de obras similares (correspondientes a los mismos CPV) ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres actuaciones cuyo importe sea igual o superior al 80% del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución. Los certificados deberán estar indicar el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y en ellos se precisará si se realizaron según las normas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados deberán estar emitidos por la entidad contratante, firmados y sellados.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

5.4.- Integración de la solvencia con medios externos

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.- SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo (10%):** se otorgarán hasta un total de **diez (10) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de realización de los trabajos, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución en días naturales desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de ejecución recibirá 10 puntos. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional al plazo ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$M = M_{max} \cdot (s/t)$$

Siendo **M** = puntuación obtenida por la oferta valorada, **M_{max}** la puntuación máxima, **s** = menor plazo de ejecución de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** = plazo de ejecución incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren plazo recibirán cero puntos.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de siete (7) días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso

- Fotocopia de las cuentas anuales de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, En el caso de empresarios individuales mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Así mismo, se admitirá certificación de correduría de seguros* en la que se indique el nombre de la compañía aseguradora, el número de póliza, las principales características de la misma y los riesgos cubiertos.

**Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.*

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

Estos requisitos se podrán sustituir por el compromiso de tener dicha póliza por los importes indicados en el momento de comienzo de la ejecución del contrato

- Seguro de accidentes para el personal dependiente de la empresa, con cobertura de fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en el convenio colectivo de aplicación. La empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Certificados de buena ejecución que acrediten la experiencia en obras similares indicados en el anexo II (no será necesario en caso de aportar clasificación de contratista).
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA).
- La empresa deberá presentar documento indicando la modalidad elegida para constituir la garantía definitiva del contrato
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

10. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en el Centro de Salud Andrés Mellado ubicado en el número 37 de la calle homónima en Madrid.

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el *acta de recepción*, que se realizará en los 30 días siguientes a la *certificación o liquidación de la obra* en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el *acta de recepción* las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de *una semana* siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

12. GARANTÍAS

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta 2100 2206 43 0200188697, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI
- d) Retención del importe de cada una de las facturas derivadas de la ejecución del contrato.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los trabajos será de OCHO (8) MESES comenzando el mismo a partir de la fecha de firma del acta de replanteo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

PLAZOS PARCIALES

Los trabajos se ejecutarán de manera continuada y podrán simultanearse los diferentes capítulos. En cualquier caso, los plazos parciales por capítulos no podrán exceder de los siguientes:

- Demoliciones: DOS (2) meses
- Saneamiento: UN (1) mes
- Actuaciones previas: UN (1) mes
- Albañilería y revestimientos: DOS (2) meses

- Cubiertas: UN (1) mes
- Obra civil ascensor: UN (1) mes.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
 - o Incumplimiento de la condición especial de ejecución de índole medioambiental lleva aparejada una penalidad de un 0,25% del importe de adjudicación: si la empresa no entrega el manual de buenas prácticas medioambientales y no acredita su distribución a los trabajadores.

Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 1 (uno) % del importe pendiente del contrato por cada día de retraso, respecto de cada uno de los plazos parciales establecidos en el cronograma, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1. Régimen de subcontratación

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 60% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.

- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa – Gerencia de zona de Madrid

A/At. Departamento de contratación

Carretera de Toledo, km 6,800

28916 Leganés (Madrid)

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales antes del comienzo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el decente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, 27 de septiembre de 2018

ANEJO I:
SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref: TSA0066359** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
DEMOLICIONES Y ACTUACIONES PREVIAS				
DEMOLICIONES Y DESMONTADOS				
76,50	m ²	Demolición de alicatados de plaquetas recibidos con pegamento, por medios manuales, incluso limpieza y despeje de escombros.		
779,76	m ²	Picado de guarnecidos de yeso en paramentos verticales, por medios manuales, eliminándolos en su totalidad y dejando la fábrica soporte al descubierto, para su posterior revestimiento, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
839,04	m ²	Demolición de falsos techos continuos de placas de escayola, yeso, corcho o material similar, por medios manuales, incluso limpieza y despeje de escombros.		
1.398,85	m ²	Demolición de tabicones de ladrillo hueco doble o sencillo, de placas de escayola o de cartón-yeso, en cámaras y divisiones, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
105,10	m ²	Demolición de muros de fábrica de ladrillo macizo de un pie de espesor, con martillo eléctrico, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
24,18	m ³	Demolición de muros de fábrica de ladrillo hueco, por medios manuales, incluso despeje de escombros.		
12,09	m ³	Demolición de fábrica de ladrillo macizo o bloques de hormigón macizado, sin compresor, incluso despeje de escombros.		
9,30	m ²	Demolición de bóvedas de escaleras, formadas por dos roscas de ladrillo hueco sencillo y capa de compresión de hormigón o mortero, con peldañado de ladrillo cerámico, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
144,50	m ²	Demolición completa de cubierta formada por cubrición de teja de cualquier tipo, soporte de tabiquillos palomeros y tablero cerámico o de hormigón, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
340,70	m ²	Demolición de cubiertas planas, incluyendo lámina impermeable de cualquier material, capa regularizadora de mortero, formación de pendientes con tabiquillos palomeros y tableros de rasillones cerámicos o de hormigón celular, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
137,19	m ²	Demolición de forjados de viguetas de hormigón armado, bovedillas cerámicas o de hormigón, y capa de compresión de hormigón, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
5,35	m ²	Demolición de pavimentos de losas de piedra, recibidos con mortero de cemento, con compresor, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
503,35	m ²	Demolición de pavimentos de baldosas hidráulicas, terrazo, cerámicas o de gres, por medios mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
44,09	m ²	Demolición de losa o solera de hormigón en masa, con compresor, hasta un espesor de 30 cm, incluso despeje de escombros.		
13,00	m ²	Demolición de escaleras formadas por zancas metálicas y tablero y peldaños de chapa metálica, incluso la barandilla metálica, por medios mecánicos, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
796,73	m ²	Levantado de pavimentos pegados de madera, corcho, moqueta, PVC o goma, por medios manuales y mecánicos, incluyendo la base soporte de cualquier material picada con martillo neumático, incluyendo rodapiés y elementos de remate, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
156,67	m ²	Levantado de carpintería metálica, en cualquier tipo de muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza, retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
126,33	m ²	Levantado de carpintería de cualquier tipo en muros, incluidos cercos, hojas y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
66,50	m.	Levantado de capialzados y demás elementos de persianas o cierres enrollables, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
119,70	m.	Levantado de persianas de cualquier tipo, incluso elementos de fijación y cuelgue, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
12,00	m.	Levantado de barandilla existente de tubo de acero, por medios manuales, con recuperación y aprovechamiento de tramos completos para su posterior reutilización, con p.p. de medios auxiliares.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
887,83	m2	Despeje y retirada de mobiliario y demás enseres existentes por medios manuales, incluso retirada a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
155,90	m.	Levantado de vierteaguas o albardillas de cualquier tipo de material, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
1,00	ud	Desmontado de red de instalación completa de fontanería y desagües con grado de complejidad media con recuperación de elementos, aparatos sanitarios, tuberías y accesorios, etc., para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.		
1,00	ud	Desmontado de red de instalación eléctrica completa, con grado de complejidad media con recuperación de elementos, equipos de iluminación, tubos, cajas, mecanismos, cuadros, etc., para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.		
1,00	ud	Desmontado de red de instalación voz/datos con grado de complejidad media con recuperación de elementos, tubos, cajas, mecanismos, para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.		
1,00	ud	Desmontado de red de instalación calefacción con grado de complejidad media con recuperación de elementos, tubos, cajas, mecanismos, para una superficie de abastecimiento de 800 m2, incluso, retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.		
42,00	ud	Levantado de radiadores y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Levantado de tuberías de gas y fijaciones en edificio existente, con sus armarios de regulación y demás accesorios, dejando anulado el tubo de abastecimiento, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, y medios auxiliares.		
1,00	ud	Levantado de caldera central de calefacción de gas y accesorios, por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, limpieza y medios auxiliares.		
2,00	ud	Levantado de máquina de climatización en cubierta, con todos sus elementos y accesorios, por medios manuales y mecánicos, con o sin recuperación de los mismos, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, limpieza y medios auxiliares de elevación mediante grúa telescópica.		
10,00	ud	Levantado de aparatos de aire acondicionado, unidades interiores de techo y de ventana, con todos sus elementos y accesorios, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, con p.p. de medios auxiliares.		
1,00	ud	Levantado de instalación de conductos de cualquier material y tuberías de climatización, en falsos techos y por fachada, con todos sus elementos y accesorios, por medios manuales, con o sin recuperación de los mismos, incluso con p.p. de desconexiones precisas de todo tipo, limpieza y medios auxiliares.		
25,00	m.	Demolición de conductos de ventilación o de humos, de cualquier tipo, por medios manuales, incluso desmontado de rejillas, aspiradores, etc., limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		
1,00	ud	Levantado de la instalación de TV-FM en edificio existente, por medios manuales, con p.p. de desmontaje de mecanismos, cable coaxial, canalizaciones y equipos de captación de señal y de amplificación en el exterior, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Desmontado de letrero luminoso, incluso elementos de sujeción, conexiones y accesorios, con aprovechamiento del material y retirada del mismo, con recuperación de elementos secundarios, con aprovechamiento, según NTE/ADD-18. Se incluye la retirada de restos del letrero a un almacén designado o vertedero autorizado, teniendo que presentar a TRAGSA el certificado correspondiente del vertedero donde lleven los restos de obra, y los informes correspondientes de la Gestión de Residuos sobrantes producto de la ejecución de las unidades de obra contratadas.		
55,00	m.	Levantado de bajante con recuperación, incluso retirada de escombros y carga sobre camión, para posterior transporte a vertedero.		
8,00	m.	Montaje, desmontaje y amortización de conducto o bajante de escombros fabricado en piezas de poliéster y forma de tronco de cono de 510/380 mm de diámetro interior, unidas entre sí con cadenas, pieza de descarga superior en poliéster y 0,5 m. de boca metálica, i/p.p. de piezas de descarga lateral (para vaciado de escombros en plantas intermedias), apoyos del conducto, cierre de seguridad y medios auxiliares necesarios.		
40,00	ud	Servicio de entrega y recogida de contenedor de 8 m3. de capacidad, colocado a pie de carga y considerando una distancia no superior a 10 km.		
ACTUACIONES PREVIAS				
9,00	ud	Formación de cargadero para adintelado de fábrica existente en muros de carga, con dos perfiles UPN de 120 mm, ejecutados según especificaciones de proyecto, sentado con hormigón rico en cemento, incluso demolición y picado del dintel actual, con entresacado de piezas para enjarje, roturas laterales para apoyo, replanteo, nivelación y aplomado, parte proporcional de enjarjes, mermas y roturas cimbras apeos etc., humedecido de las piezas y limpieza. Medida la unidad completamente ejecutada.		
51,00	m	Picado de pendiente de mortero de cemento u hormigón existente en zona superior de zócalo de piedra de fachada, anchura de hasta 60 cm, con martillo neumático, eliminándolos en su totalidad y dejando la base preparada y limpia para posterior colocación de nueva peana de piedra, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, con p.p. de medios auxiliares.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
51,00	m.	Saneado en cornisa de fachada de ladrillo de tejar, comprendiendo: picado puntual de las zonas degradadas y desmontado de los ladrillos sueltos, limpieza de las zonas de enjarje y reposición puntual de las zonas desmontadas, hasta nivel exigido en documentación técnica, cotas a tomar en obra, enrase de hiladas y ejecución de la fábrica a recrecer, recibida con mortero de cal de dosificación 1/3, incluyendo rejuntado igual al existente, incluso medios de elevación carga y descarga, replanteo, nivelación, parte proporcional de mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, construido según CTE DB SE-F, DB SE y DB SE-AE. Medida la longitud ejecutada.		
10,00	m ²	Retacado de muro de fábrica de tejar, hasta un 25% de la superficie, con cualquier aparejo y juntas de 1 cm. construida con ladrillo 25x12x5 cm., comprendiendo: picado puntual de las zonas degradadas y desmontado de los ladrillos sueltos, limpieza de las zonas de enjarje y reposición puntual pieza a pieza mediante taqueo de los ladrillos que faltan, recibido con mortero de cemento CEM II/A-P 32,5 y arena de río M-5, incluyendo el rejuntado con mortero de junta igual al existente, incluso medios de elevación carga y descarga, replanteo, nivelación, parte proporcional de mermas y roturas, humedecido de las piezas y limpieza, construido según CTE DB SE-F, DB SE y DB SE-AE.		
ALBAÑILERÍA				
30,06	m ²	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm, de 1/2 pie de espesor, recibida con mortero 1:6, de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Para revestir. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
82,52	m ²	Fábrica de ladrillo perforado tosco de 24x11,5x7 cm, de 1 pie de espesor, recibida con mortero 1:6, de 250 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Para revestir. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
158,50	m ²	Tabicón de 9 cm de espesor con ladrillo hueco doble, recibido con mortero 1:8 de 190 kg de cemento, incluso replanteo, nivelación y aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares. Según CTE. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
2,00	ud	Estructura para puerta corredera, embebida en espesor de tabique, para una hoja, compuesto por un armazón metálico de 7 cm de espesor formado dos chapas grecadas en negativo y preenfoscado de 0.6 mm de espesor en sentido longitudinal separadas 7cm, montante de cierre y travesaño metálicos, un travesaño superior con rail en aluminio de extrusión, dos distanciadores metálicos y dos redes metálicas electrosoldadas unidas a la chapa grecada mediante clips de acero inoxidable colocados a presión, juego de poleas, incluidos tornillos de montaje de travesaño. mod. Cassoneto o equivalente.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
32,79	m ²	Formación de rampa para pavimento interior, realizado con tabicón de ladrillo hueco doble de 25x12x8 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, separados entre sí 100 cm. Para salvar una altura de hasta 30 cm., relleno con hormigón aligerado de Arlita, i/replanteo, pequeño material de agarre y fijación, limpieza y medios auxiliares, con p.p. de roturas y humedecido de las piezas. Medido en proyección horizontal.		
4,74	m ²	Formación de rampa de acceso con ladrillo tosco y rasillón. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río 1/6, y capa de compresión de mortero de cemento con mallazo electrosoldado i/replanteo, limpieza y p/p medios auxiliares.		
52,80	m	Formación de peldaño, con ladrillo perforado tosco 7 cm, recibido con mortero.		
161,11	m ²	Recibido de cercos en muros exteriores, con pasta de yeso negro.		
REVESTIMIENTOS				
779,76	m ²	Guarnecido maestreado con yeso negro en paramentos verticales. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
779,76	m ²	Enlucido con yeso blanco en paramentos horizontales. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
416,70	m ²	Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento y arena, en paramentos verticales. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m ² .		
CUBIERTAS Y AISLAMIENTOS				
356,31	m ²	Cubierta plana sin pendientes, compuesta por una capa separadora de fieltro sintético geotextil formada por un fieltro geotextil de fibra de poliéster Feltemper o similar de 300 gr./m ² , membrana impermeabilizante formada por una lámina de PVC-P de 1,2 mm de espesor tipo Rhenofol CG gris, fabricada según normas UNE y armada con un fieltro de fibra de vidrio, terminada con un pavimento aislante y drenante a base de losa filtrante Filtrón R-8 de 60x60 cm., con base aislante de poliestireno extruido de 60mm tipo Roofmate mecanizado, aislamiento térmico de 60 mm de espesor de poliestireno extruido Danopren 60, sentada en seco sobre la membrana impermeabilizante. No se incluirá en esta unidad la losa filtrante Filtrón R-8 de 60x60 cm ni el aislamiento térmico de 60 mm de espesor de poliestireno extruido Danopren 60, que suministrará TRAGSA.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
126,00	m.	Acabado perimetral de conexión a paramentos verticales mediante fijación de un perfil tipo Chapolam al que se soldará una banda de conexión de lámina Rhenofol CG o similar de 1,5 mm con un desarrollo aproximado de 41 cm., cubriendo los clavos del perfil y soldándose en borde inferior a la lámina que forma la membrana impermeabilizante, finalmente se sellara la ranura entre el perfil y el paramento con caucho de silicona neutra tipo Siltemper 920, la banda de lámina debe elevarse como mínimo 20 cm. por encima de la superficie de la cubierta acabada.		
20,00	m2	Impermeabilización bicapa autoprotegida constituida por: Imprimación asfáltica tipo Pibial, lámina asfáltica de oxiasfalto Plasfal FP 4 kg tipo (LO-40-FP) o similar, totalmente adherida al soporte con soplete, lámina asfáltica de betún plastomérico Morterplas FV 4 kg mineral tipo (LBM-40/G-FV), totalmente adherida a la anterior con soplete, sin coincidir solapes. Cumple la norma UNE 104-402/96.Según membrada GA-2.		
12,00	m2	Bancada para apoyo de máquinas de aire en cubierta, mediante solera de hormigón armado de 15cm., con mallazo electrosoldado de 6mm#15cm, con Aislamiento acústico a base de panel multicapa (masa/resorte/membrana), de 85 mm de espesor, fijado mediante anclaje mecánico al soporte, listo para recibir el apoyo de las máquinas, i/p.p. de elementos de remate, medida la superficie ejecutada.		
838,40	m2	Aislamiento termoacústico en cámaras con panel Arena 80 de Isover, adheridos con pelladas de cemento cola al cerramiento de fachada, colocados a tope para evitar cualquier eventual puente térmico, i/p.p. de corte, adhesivo de colocación, medios auxiliares. No se incluirá en esta unidad el panel Arena 80 de Isover que suministrará TRAGSA.		
578,35	m2	Aislamiento acústico, constituido por panel de lana mineral Arena-60 de Isover de 60 mm de espesor, colocado en paramentos verticales (cámaras, tabiques y trasdosados de cartón-yeso), medida la superficie ejecutada. No se incluirá en esta unidad el panel de lana mineral Arena-60 de Isover, que suministrará TRAGSA.		
118,75	m2	Formación de pendientes en cubierta con tabicón aligerado de ladrillo hueco doble de 25x12x8 cm. recibido con mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N y arena de río de tipo M-5, separados entre sí 100 cm. y de una altura media de hasta 50 cm., con maestra de remate superior del mismo mortero, incluso ejecución de limas con tabicón de ladrillo hueco doble, incluso replanteo y parte proporcional de roturas, humedecido de las piezas, limpieza y medios auxiliares, según NTE-PTL, NBE-FL-90 y NTE QTT-28, medido en proyección horizontal.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
118,75	m2	Aislamiento térmico y acústico realizado con manta ligera de lana mineral IBR-100 de Isover, revestida por una de sus caras con papel Kraft que actúa como barrera de vapor, instalado sobre el último forjado, horizontal o inclinado sin cargas, entre tabiquillos palomeros, i/p.p. de corte y colocación, medios auxiliares. No se incluirá en esta unidad la manta ligera de lana mineral IBR-100 de Isover, que suministrará TRAGSA.		
123,50	m ²	Cubierta formada por panel aislante de chapa de acero en perfil comercial tipo sándwich con dos láminas prelacadas de 0,60 mm con núcleo de espuma de poliuretano de 40 kg/m ³ con un espesor total de 50 mm, sobre correas metálicas incluso p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad. Medida en verdadera magnitud, deduciendo huecos de más de 2 m ² . (Se incluye los medios de elevación). No se incluirá en esta unidad el panel aislante de chapa de acero en perfil comercial tipo sándwich, que suministrará TRAGSA.		
27,69	m2	Impermeabilización realizada con revestimiento elástico a base de copolímeros estireno-acrílicos en emulsión acuosa, formado por capa de imprimación con revestimiento elástico, diluido en la proporción de tres partes en volumen de Revestidan por una de agua, una capa de revestimiento elástico Revestidan (sin diluir), malla de fibra de vidrio de 64 g/m2 y otras capa del mismo revestimiento elástico, sin diluir (según la norma UNE 53-413 y UNE 53-410).		
85,80	m.	Impermeabilización bajo vierteaguas en muros de fábrica de ladrillo de 55 cm., mediante la colocación de una banda de lámina bituminosa de oxiasfalto de 2,5 kg./m2., con armadura de fibra de polietileno, tipo Plafal PE 2,5, instalada previamente a la ejecución del vierteaguas, en todo su ancho con solape de la carpintería, protegida con una capa de 2 cm de mortero.		
367,5	m2	Aislamiento térmico en forjados de viviendas, mediante placas rígidas de poliestireno extruido, tipo III, Styrodur 2500-C de 30 mm de espesor y p.p. de corte y colocación. No se incluirá en esta unidad las placas rígidas de poliestireno extruido, que suministrará TRAGSA.		
472,98	m2	Aislamiento acústico de forjado de piso, contra ruido de impacto, realizado con lámina de polietileno expandido de celda cerrada de 3 mm de espesor, tipo Texilen, colocada bajo pavimento, medida la superficie ejecutada. No se incluirá en esta unidad la lámina de polietileno expandido, que suministrará TRAGSA.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
SANEAMIENTO				
16,40	m3	Excavación en zanjas de saneamiento, en terrenos de consistencia floja, por medios manuales, con extracción de tierras a los bordes, y con posterior relleno y apisonado de las tierras procedentes de la excavación y con p.p. de medios auxiliares.		
4,00	ud	Sumidero sifónico de fundición de 250x250 mm. con rejilla circular de fundición y con salida vertical u horizontal de 70 mm.; para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, instalado y conexionado a la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, y sin incluir arqueta de apoyo, s/ CTE-HS-5.		
2,00	ud	Sumidero sifónico de acero inoxidable AISI-304 de 3 mm. de espesor, salida vertical, para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, de 20x20 cm., instalado y conexionado a la red general de desagüe de 63 mm., incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, s/ CTE-HS-5.		
6,00	ud	Arqueta de registro de 38x38x50 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos con solera ligeramente armada con mallazo, sin tapa ni cerco, terminada, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.		
5,00	ud	Arqueta a pie de bajante registrable, de 51x51x65 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento M-15 redondeando ángulos, con codo de PVC de 45º, para evitar el golpe de bajada en la solera, con tapa y marco de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior, s/ CTE-HS-5.		
1,00	ud	Arqueta de registro de 51x51x65 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 1/2 pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos con solera ligeramente armada con mallazo, sin tapa ni cerco, terminada, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1,00	ud	Arqueta de registro de 63x63x80 cm de medidas interiores, construida con fábrica de ladrillo perforado tosco de 17" pie de espesor, recibido con mortero de cemento, colocado sobre solera de hormigón en masa HM-20/P/40/I de 10 cm de espesor, enfoscada y bruñida por el interior con mortero de cemento CSIV-W2 redondeando ángulos con solera ligeramente armada con mallazo, sin tapa ni cerco, terminada, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.		
1,00	ud	Pozo de registro de 80 cm de diámetro interior y de 1 m de profundidad libre, construido con fábrica de ladrillo macizo tosco de 1 pie de espesor, recibido con mortero de cemento M-5, colocado sobre solera de hormigón HA-25/P/40/I de 20 cm de espesor, ligeramente armada con mallazo; enfoscado y bruñido por el interior redondeando ángulos, con mortero de cemento, incluso con p.p. de recibido de pates, formación de canal en el fondo del pozo y formación de brocal asimétrico en la coronación, para recibir el cerco y la tapa de hormigón armado, terminado, sin incluir la excavación ni el relleno perimetral posterior		
1,00	ud	Válvula antirretorno de PVC de diámetro 250mm, de doble clapeta y cierre manual, con tapa registrable; para evitar el retorno de aguas en sistemas mixtos pluviales/fecales, instalado en colector de la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, s/ CTE-HS-5.		
12,50	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC liso multicapa con un diámetro 110 mm. encolado. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.		
3,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 125 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.		
18,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 160 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
3,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 200 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.		
10,00	m.	Colector de saneamiento enterrado de PVC de pared estructurada de color teja y rigidez 4 kN/m ² ; con un diámetro 250 mm y de unión por junta elástica. Colocado en zanja, sobre una cama de arena de río de 10 cm debidamente compactada y nivelada, relleno lateralmente y superiormente hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena; compactando ésta hasta los riñones. Con p.p. de medios auxiliares y sin incluir la excavación ni el tapado posterior de las zanjas, s/ CTE-HS-5.		
2,00	ud	Sumidero sifónico de PVC con rejilla de acero inoxidable de 105x105 mm. y con salida vertical de 40-50 mm; para recogida de aguas pluviales o de locales húmedos, instalado y conexionado a la red general de desagüe, incluso con p.p. de pequeño material de agarre y medios auxiliares, y sin incluir arqueta de apoyo, s/ CTE-HS-5.		
26,00	m.	Tubería de PVC serie B junta pegada, de 63 mm de diámetro, con sistema de unión por enchufe con junta pegada (UNE EN1453-1), colocada con abrazaderas metálicas, instalada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC, funcionando. s/CTE-HS-5		
45,00	Ml	Suministro e instalación de tubería de PVC de 110 mm de diámetro, TERRAIN o equivalente, serie B, UNE-EN 1329-1, con sistema de unión por enchufe con junta pegada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC; instalado.		
51,00	Ml	Suministro e instalación de tubería de PVC de 125 mm de diámetro, TERRAIN o equivalente, serie B, UNE-EN 1329-1, con sistema de unión por enchufe con junta pegada, incluso con p.p. de piezas especiales de PVC; instalado.		
6,00	m.	Suministro de sumidero plano de PVC tipo Italprofili antirretorno de 125 mm de diámetro, incluso conexión de la membrana impermeabilizante al sumidero mediante soldadura química con tetrahidrofurano. Incluso p.p. de colector de PVC colgado, instalación y conexión a la bajante.		
28,65	m.	Canalón visto de chapa de aluminio lacado de 0,68 mm de espesor, de sección cuadrada, con un desarrollo de 300 mm, fijado al alero mediante soportes lacados colocados cada 50 cm. y totalmente equipado, incluso con p.p. de piezas especiales y remates finales de aluminio prelacado, soldaduras y piezas de conexión a bajantes, completamente instalado.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
24,00	m.	Bajante redonda de fundición para aguas pluviales, de 100 mm de diámetro, con revestimiento interior de brea-epoxi, y exterior de pintura anticorrosión, con copa estándar y unión con junta de caucho, instalada y sujeta con abrazaderas especiales, incluso con p.p. de piezas y accesorios de fundición lisos. s/CTE-HS-5 y UNE EN -877.		
112,00	m.	Instalación de aislamiento acústico a ruidos de bajantes y colectores horizontales de cualquier diámetro, a base de material mineral bicapa autoadhesivo de 4 mm de espesor, tipo Fonodan BJ, incluso parte proporcional de refuerzo en codos y entronques, totalmente instalado, con una atenuación aproximada de 17 dBA.		
2,00	ud	Conexión de colectores de desagüe de cualquier diámetro a red de saneamiento existente en el edificio, por medio de calos en el forjado de planta baja. Totalmente terminado y probado, con tapado de los huecos realizados.		
1,00	ud	Revisión y reparación del saneamiento general existente del edificio, revisión y sustitución en su caso de tramos de colectores afectados en la solera o forjado de planta baja, revisión de las arquetas y pozos que se mantengan hasta la salida del edificio. Dejando el saneamiento totalmente preparado para recibir la nueva red proyectada, terminado y probado, con tapado de los huecos realizados. Incluso medios auxiliares necesarios.		
9,00	Ud	Válvula de ventilación primaria y secundaria de bajantes, marca Wavin o similar, en polipropileno, modelo STUDOR MAXIVENT que incluye mecanismo con diafragma de ventilación interno para evitar el sifonamiento propio e inducido, rejilla de protección anti-insectos y junta elástica para unir por presión. De conformidad con UNE - EN 12056 / 12380 y certificado de calidad BBA, totalmente instalado según CTE/ DB-HS 5 evacuación de aguas.		
OBRA CIVIL AUXILIAR ASCENSORES				
6,15	m2	Demolición de solera de foso actual con las medidas de la proyección del hueco de recorrido pero a mayor profundidad según defina las medidas del nuevo ascensor a instalar, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medidas de protección colectiva incluida y costes indirectos.		
5,36	m	Desmontaje de carpinterías metálicas del hueco de recorrido, únicamente en la zona de embarque al ascensor, ejecutando posteriormente su montaje en nueva ubicación y realizando remates con el resto de cerrajería, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medidas de protección colectiva incluida y costes indirectos.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
5,00	ud	Picado de los cantos de forjado para empotrar las pisaderas de puerta del ascensor, por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero y con p.p. de medios auxiliares, medidas de protección colectiva incluida y costes indirectos.		
2,00	ud	Desmontaje de todos los elementos del ascensor existente: guías de cabina y contrapeso, chasis de cabina y contrapeso, cabina, pesas de contrapeso, cables de tracción, puertas exteriores de piso y puerta de cabina, líneas eléctricas de hueco, grupo tractor, poleas de desvío del cuarto de poleas, cuadro eléctrico de alimentación del ascensor y pequeño material de las instalaciones relacionadas con el ascensor actual., todo ello por medios manuales, incluso limpieza y retirada de escombros a pie de carga, incluso transporte a vertedero, c/ p.p. de medios aux., medidas de protec. colectiva incluida y costes indirectos.		
0,45	m ³	Hormigón en masa HM-20 (20 N/mm ² de resistencia característica) con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta, a una distancia máxima de 15 km desde la planta. Incluida puesta en obra.		
1,34	m ³	Ejecución de foso con hormigón HA-25 N/mm ² , consistencia plástica, Tmáx. 20mm., para ambiente normal, elaborado a pie de obra, a base de doble mallazo de acero (50Kg/m ³) electro soldado formando un doble emparrillado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Hasta conseguir y nivelar altura de foso estimado aproximadamente unos 30cm de altura, i/p.p de medios auxiliares y costes indirectos.		
1,81	m ³	Ejecución de muros de contención de tierras en foso con hormigón HA-25 N/mm ² , consistencia plástica, Tmáx. 20mm., para ambiente normal, elaborado a pie de obra, a base de doble mallazo de acero (50Kg/m ³) electro soldado formando un doble emparrillado, vertido por medios manuales, vibrado y colocado. Espesor de los muros 25 cm.		
4,00	ud	Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 30x30x1, 5 cm. con cuatro garrotas de acero corrugado de 12 mm, de diámetro y 45 cm de longitud total, soldadas, i/taladro central, colocada. Para fijación de la estructura a la losa de cimentación. Según NTE y CTE-DB-SE-A.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
1.216,70	kg	Estructura de acero laminado A42b en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas, i/ p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, montado y colocado según NTE-EAS/EAV y CTE DB-SE-A. Los soportes verticales serán tubos 100.100.6. Arriostramiento de pilares y a su vez palastros para fijación de guías en tubo de 50.100.4 o en UPN-100, que se dispondrán de forma rectangular en la zona del pistón a una distancia no mayor de 1.500mm y en las otras dos caras se ejecutarán atados oblicuos que se esconderán tras las zancas y pasamanos de la escalera. Cargaderos puerta inferiores en UPN-100 y superiores en L-60. En la coronación interior de la torre de ascensor llevará viguería metálica con IPN-120 y ganchos de acero para instalación del aparato elevador según indique la empresa instaladora, i/ p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.		
2,00	ud	Placa de anclaje de acero S275 en perfil plano, de dimensiones 15x10x0, 8 cm. con pernos de anclaje tipo HILTI de 10 mm., de diámetro y 10 cm de longitud total, colocada. Para fijación de la estructura al edificio. Según NTE y CTE-DB-SE-A.		
48,80	m2	Acristalamiento de hueco de recorrido con vidrio laminar de seguridad compuesto por dos vidrios de 5mm., de espesor unidos por una lámina de butirol de polivinilo transparente, colocados a hueso previo pulido de los cantos para unión de los mismos, divididos en dos secciones si fuere necesario por la dimensión de los vidrios, en forma de rectangular para la zona del pistón y trapezoidal para el resto de caras, montados sobre carpintería de metálica con bastidores tipo PDS, ingleteados y reforzados en vértices, acañamiento de cristales con junquillos lacados al horno en color de 10mm., perimetralmente, sellado de cristales en frio con silicona de color transparente neutra, i/p.p., de medios auxiliares para su colocación. Según NTE-FVP		
1,00	ud	Celosía fija de lamas metálicas de remate superior de hueco de recorrido para ventilación de dicho hueco compuesta por perfiles laminados metálicos en T-20mm y lamas de 50mm con pliegue, electro-soldada y fijada en crujía superior del hueco permitiendo la ventilación del hueco de recorrido, i/p.p., de medios auxiliares para su colocación.		
3,17	m2	Acristalamiento de parte superior de puertas entre dintel y forjado de planta inmediata superior y de laterales de puertas entre cercos y pilares, con vidrio laminar de seguridad compuesto por dos vidrios de 5mm., de espesor unidos por una lámina de butirol de polivinilo transparente, montados sobre carpintería de metálica con bastidores tipo PDS, ingleteados y reforzados en vértices, acañamiento de cristales con junquillos de metálicos lacados al horno en color de 10mm., perimetralmente, sellado de cristales en frio con silicona transparente neutra, i/p.p., de medios auxiliares para su colocación. Según NTE-FVP.		

Nº Ud	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
0,48	m2	Cerramiento interior de ascensor entre plantas de acceso, desde soportes estructura y de dintel de puerta a pisadera de la siguiente inmediata superior, en chapa galvanizada, i/ p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.		
1,00	ud	Suministro y colocación de una nueva puerta para el cuarto de máquinas en bandejas de chapa sobre bastidor metálico tipo PDS, compuesta por hoja abatible de 900mm de paso, rejilla para ventilación, cerradura reglamentaria y lacada en color, i/p.p. de medios auxiliares y costes indirectos.		
1,00	ud	Pintura imprimación antioxidante y esmalte definitivo para todos los acabados metálicos, al disolvente, especial para perfilera de acero según UNE23-093-89, UNE 23820:1997Ex y s/CTE-DB-SI.		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (IVA NO INCLUIDO)				

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Los trabajos se efectuarán ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

PLAZO DE EJECUCIÓN

(indique el plazo total de ejecución en días naturales)

El plazo de ejecución de los trabajos será de	_____DÍAS NATURALES
---	---------------------

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Ref: TSA0066359

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación de TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref: TSA0066359 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social : _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

N^a Inscripción o certificación: _____ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría ____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: **Sí / No** (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SI / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica: **Sí / No**
(Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización: **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____
(Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes

en la UTE / Agrupación.

1.4.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Nombre y Apellidos: _____

N.I.F., (si procede): _____

Cargo/calidad en la que actúa: _____

Dirección: _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Alcance de su representación: _____

1.5.- ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS

Recurso para acreditar la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional a la capacidad de otras entidades: **Sí / No**

En caso de haber señalado afirmativamente la cuestión anterior, me comprometo, a solicitud de Tragsa a:

- Facilitar una declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los apartados anteriores y de los referentes a Motivos de Exclusión debidamente cumplimentado por las entidades a las que se recurra para ésta acreditación. Incluyendo el personal técnico u organismos técnicos no integrados directamente en la organización del licitador y especialmente los responsables del control de calidad y en contratos de obras el personal técnico o los organismos técnicos de que disponga el licitador para la ejecución de las mismas.
- Si resulta pertinente, incluir la información exigida para la solvencia económica y financiera; y técnica y profesional de las actividades que realizarán en la ejecución del contrato.
- Presentar el compromiso de utilización de dichos medios para la realización de dicho contrato a lo largo de la vigencia del contrato correspondiente caso de resultar adjudicatario.

1.6.- SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II. MOTIVO DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No *(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha

contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Sí / No**

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: **Sí / No** (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que

está establecido y en España: **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Sí /**

No

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: **Sí / No** (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Si / No
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: **Sí / No**

(En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: **Sí / No** *(En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)*

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: **Sí / No**

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

2.7.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

(Enumerar en caso de solicitarlo el pliego)

III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO:

El volumen de negocios anual referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación:

<i>Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio</i>	
<i>Volumen anual de negocios (En miles de Euros)</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí /**

No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

IV. SOLVENCIA TÉCNICA

4.1.- EJECUCIÓN DE OBRAS DEL TIPO ESPECIFICADO

Durante el período de referencia y tipo de obras establecido en los pliegos, el licitador ha ejecutado las siguientes obras:

<i>Descripción obra / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No

(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN		
Nombre:		Teléfono:
Cargo en la empresa:		Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				☐ ^a
a) Trabajador autónomo				☐
b) Asunción personal por el empresario				☐
c) Designación de uno o varios trabajadores				☐
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				☐
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo	☐	☐		
Higiene Industrial	☐	☐		
Ergonomía y Psicosociología	☐	☐		
Medicina del Trabajo	☐	☐		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	☐ ^b	☐ ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	☐ ^b	☐ ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	☐ ^b	☐ ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	☐	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ ☐ NO ☐	☐ ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	☐	☐ ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	☐	☐ ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	☐	☐ ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	☐	☐ ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	☐	☐ ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono:	Correo electrónico:	

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de los TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TSA 66359

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TSA 66359 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA

ANEXO V (1)**AVAL BANCARIO**

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en, por la cantidad de (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de los TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TSA 66359

La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares

de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

ANEXO V (2)

SEGURO DE CAUCIÓN

(Garantía definitiva)

Certificado número

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en calle y NIF debidamente representado por
Don con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

ASEGURA

A NIF/CIF, en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra).....
(en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de la obra TRABAJOS DE DEMOLICIÓN Y ALBAÑILERÍA PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE SALUD ANDRÉS MELLADO EN MADRID A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Ref. TSA 66359, en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En..... a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):